



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

Dirección Ejecutiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

N° 004 -2021-HSR-AND-DE

RESOLUCION DIRECTORAL

Andahuaylas, 06 ENE. 2021

VISTO: El Memorando N° 012-2021-DE-HSRA, de fecha 06/01/2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por resolución Directoral N° 013-92-INAP, establece las disposiciones específicas para las acciones administrativas de Designación para cargos de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la Administración Pública.

Que, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas en su condición de Unidad Ejecutora N° 403, cuyo objetivo es la implementación de las acciones administrativas pertinentes para el funcionamiento de las Unidades Orgánicas intrahospitalarias, se ve en la necesidad de designar a los servidores encargados a la Dirección y conducción de las citadas unidades.

Que el artículo 23° de la ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal es determinada por la necesidad Institucional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 267-2020-HSR-AND-DE, de fecha 13/07/2020, se Designa al Abogado Cavero Gonzales Julio, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con las atribuciones y responsabilidad de Ley,

Que, mediante el Memorando N° 012-2021-DE-HSRA, de fecha 06/01/2021, la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispuso que con vigencia a partir del 06 de enero del presente año 2021, se proyecte la Resolución Directoral de Designación del Abogado Ivan Tello Ojeda, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con la atribuciones y responsabilidades de Ley, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA al 06/01/2021, la designación de funciones al Abogado Julio Cavero Gonzales, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, expresándole el agradecimiento Institucional por su Labor Realizada.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

Dirección Ejecutiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, ejercen competencia que les asigna la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GR.APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del 2021, que resuelve designar al Médico Cirujano Anthony Clint Torres Gutierrez con DNI N° 31189535, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con las facultades y responsabilidades de Ley.

Por las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 06/01/2021, la designación de funciones del Abogado Julio Cavero Gonzales, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 07/01/2021, al Abog. Ivan Tello Ojeda, identificado con el DNI N° 31189670 en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con las atribuciones y responsabilidades de Ley, nivel Remunerativa F-2 CAP N° 031, con las atribuciones y responsabilidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las Unidades Organizadas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE;

Distribución:
Dirección Ejecutiva
Unid. Gest. Des.RRHH/Remuneraciones
Control de Asistencia
AIRHSP
SIAF
Interesados (02)
Legajos (02)
Archivo
Tiraje(10)

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
M.C. Anthony Clint Torres Gutierrez
CMP. 50638
DIRECTOR EJECUTIVO